



Bogotá D.C. 07 de Junio de 2016

ID: 143947.

Señor Hugo Ramón Pérez Angarita v/o Dignora Márquez Alvarado  
Rector y/ Co-Investigador

Institución Educativa Francisco Fernández de Lozadas  
Departamento Norte de Santander

**Acta de compromiso para la inversión de Recursos No. De 2016 Grupo de Investigación**

De conformidad con la facultad otorgada como representante de la CUN para ejecución del Convenio, allego a la Institución Educativa para que el Rector y/o docente Co-Investigador por medio de esta acta de compromiso adelante, el proceso de formalización correspondiente para la asignación de los recursos de apoyo para el desarrollo de la investigación en el aula al Sr. (Sra) Dignora Márquez Alvarado en calidad de docente co-investigador del grupo de investigación The Language Investigators perteneciente a la Institución Educativa Francisco Fernández de L., mayor de edad, identificado (a) con cedula de ciudadanía No. 37316825 de Quindío, quien se responsabiliza a hacer buen uso, manejo y control de los recursos otorgados por el Sistema General de Regalías, a través del proyecto denominado "FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA CIUDADANA, VIRTUAL DIGITAL Y DEMOCRATICA EN CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION, A TRAVEZ DE LA INVESTIGACIÓN COMO ESTRATEGIA PEDAGOGICA APOYADA EN LAS TIC EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE NORTE DE SANTANDER", junto con el grupo de investigación, dentro de sus obligaciones están:

- Acompañar el proceso investigativo y presentar los informes de avance al Asesor de Línea y/o Campo asignados por la CUN para el grupo de investigación.
- Adelantar el seguimiento y control de la inversión de recursos.





- Legalizar la inversión de dineros aportando a la Coordinación Departamental del Convenio 196 de 2013 los soportes (recibo de caja con fotocopia de la cedula, factura de venta, cuentas de cobro con Rut y fotocopia de la cedula) de cada inversión que se realice dentro del desarrollo de la investigación a través del asesor asignado.
- Ejecutar a cabalidad la propuesta de investigación presentada, allegando los soportes Técnicos, bitácoras y registro de evidencias, a través del asesor asignado.

Bitácora	Contenido	Valor
Bitácoras 1,2,3,4.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Pertenecer al proyecto Enjambre</li> <li>- Pregunta de Investigación.</li> <li>- Problema de Investigación.</li> <li>- Trayectoria de Investigación.</li> <li>- Proyección Presupuesto</li> </ul>	\$500.000
Bitácoras 6,7,8,9	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Recorrido de la trayectoria de Investigación</li> <li>- Reflexión de la trayectoria de Investigación</li> <li>- Difusión de los resultados</li> <li>- Comunidades de saber, redes y líneas temáticas</li> </ul>	\$500.000

Deberá adjuntar además de lo mencionado en el protocolo los formatos físicos de las respectivas bitácoras para realizar los desembolsos.





Investiga, Aprende  
y Cuenta

### Condiciones Generales del Beneficiado

DETALLE	RESPONSABLE
Establecimiento Educativo	Francisco Fernandez de Fontana
Municipio	Ocoña
Rector	Hugo Ramón Pérez Angarita
Docente Responsable	Dignaora Márquez Ahernia
Co-Investigador	
Nombre del Grupo	The Language Investigators
Presupuesto para la Investigación	1000.000
Entidad Bancaria	BBVA
Cuenta Bancaria	865006029
Titular Cuenta Bancaria	Dignaora Márquez Ahernia
Documentos de Legalización	Facturas y cuentas de cobro

En atención a lo señalado, la Institución Educativa en cabeza del Señor Rector, la Coordinación Departamental y la Asesora de Línea del grupo de investigación, por medio de esta acta se comprometen a realizar seguimiento y acompañamiento a la ejecución de la investigación.

**OBSERVACIÓN:** En caso del indebido manejo de los recursos, en atención de ser dineros públicos con destinación específica, se correrá traslado a los entes de control (Contraloría Procuraduría), con el fin de que adelanten las investigaciones fiscales, disciplinarias y a las que haya lugar.

En constancia de la información reportada firmas:



Gobernación  
de Norte de  
Santander

Secretaría de Tecnologías de la  
Información y Comunicaciones

[www.enjambre.gov.co](http://www.enjambre.gov.co)  
[maestrosenjambre@gmail.com](mailto:maestrosenjambre@gmail.com)



CUN

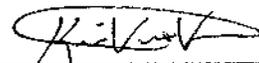
Corporación Unificada Nacional  
de Educación Superior

Calle 11 No. 4-83 / Edificio Copello  
Teléfono: (+57) 316 452 6563  
Cúcuta / Colombia



Investiga, Aprende  
y Cuenta

  
Rector de la I.E.  
Nombre: Hugo Ramón Pérez Angarita  
C.C. 13.360.164 de Ocaña

  
Asesor de Línea del Grupo de investigación  
Nombre: Kely Johanna Vega Vacca  
C.C. 1091659009 de Ocaña

  
Docente Co-investigador  
Nombre: Dignora Márquez Alvernia  
C.C. 87315825 de Ocaña

  
Gerente Operativa Convenio 0196-2013  
Luisa Fernanda Portilla Barco  
C.C. 60.267.242 de Pamplona





Investiga. Aprende  
Cúcuta

## PROTOCOLO PARA ENTREGA DE RECURSOS A LOS GRUPOS DE INVESTIGACIÓN

Bogotá D.C. 07 de Junio de 2016

Señores

Hugo Ramón Pérez Angarita y/o Dignora Márquez Ahverría

Sr. Rector y/o docente Investigador

E.E. Francisco Fernández de Torresas

Cúcuta, Norte de Santander

**Referencia: Protocolo para asignación de recursos**

Cordial Saludo:

En atención a la Convocatoria e inscripción de los grupos de investigación en la Coordinación del Convenio 00196 de 2013 suscrito entre la Gobernación del Departamento y la Corporación Unificada Nacional de Educación Superior CUN, procede la Vicerrectoría de Proyectos Especiales de la Corporación Unificada Nacional de Educación Superior CUN, como operador del proyecto a presentar el protocolo único para la asignación de recursos.

El aspirante a recibir el beneficio debe cumplir:

1. El grupo de investigación deberá estar inscrito a la convocatoria del Proyecto Enjambre por tanto existirá un registro de la inscripción avalado por cooperante CUN.
2. El grupo de investigación deberá estar aprobado para ser susceptible de beneficio de recursos y esta debe contener todos los componentes como: cronograma, y presupuestos.
3. Diligenciar el acta de compromiso con el docente investigador de presentación, compromiso del grupo de investigación y docente co-investigador con relación a la inversión de recursos, este instrumento deberá ser suscrito por el Rector y docente co-investigador del respectivo establecimiento educativo, éste hará parte integral del presente protocolo.



Gobernación  
de Norte de  
Santander

[www.enjambre.gov.co](http://www.enjambre.gov.co)  
[maestrosenjambre@gmail.com](mailto:maestrosenjambre@gmail.com)



**CUN**  
Corporación Unificada Nacional

Calle 11 No. 4-83 / Edificio Copello  
Teléfono: (+57) 316 452 6563  
Cúcuta / Colombia



Investiga. Aprende  
Cuentalo

4. El Co-investigador y/o Docente debe allegar la siguiente documentación actualizada:

- certificación expedida por el Rector del Establecimiento Educativo.
- Certificación de la cuenta bancaria para el manejo de los recursos del grupo investigación
- Copia de la cédula de ciudadanía legible al 150%.

5. El recurso asignado a cada grupo de investigación, será consignado a la cuenta de ahorro de acuerdo con la certificación bancaria aportada por el maestro o docente co-investigador.

6. Una vez diligenciados todos los documentos, consignado el valor correspondiente, el docente y/o Co-investigador deberá presentar de forma quincenal la legalización de la inversión de los recursos, para lo cual deberá diligenciar en letra clara, sin tachaduras y enmendaduras con sus respectivos soporte (recibo de caja con fotocopia de la cedula, factura de venta, cuentas de cobro con Rut y fotocopia de la cedula) el instrumento de registro de inversión y radicarlos en la Coordinación Departamental CUN del Convenio a través del asesor asignado.

En caso que no se realicen movimientos financieros deberá presentar el informe.

7. Al final de la Inversión de los recursos asignados al grupo de investigación por parte del docente y suscrito en compañía del rector de la Institución Educativa, se debe elaborar el informe final, y una vez revisado y avalado se entregará el respectivo Paz y Salvo al grupo de investigación.

El presente protocolo se informa el docente Co- investigador y grupo de investigación

The Language Investigators aprobado por el cooperante CUN.

Rector de la I.E

Nombre: Hugo Ramón Pérez Angarita  
C.C./13.860.164 de Orcaño



Investiga. Aprende  
y Cuenta

Asesor de Línea del Grupo de Investigación

Nombre: Kely Johanna Vega Vacca  
C.C. 10 916 59009 de Ocaña

Docente Co-investigador

Nombre: Dignora Márquez Alvarado  
C.C. 37 315 025 de Ocaña

Gerente Operativa Convenio 0196-2013

Luisa Fernanda Portilla Barco  
C.C. 60.267.242 de Pamplona.



Gobernación  
de Norte de  
Santander

Secretaría de Innovación de la

[www.enjambre.gov.co](http://www.enjambre.gov.co)  
[maestrosenjambre@gmail.com](mailto:maestrosenjambre@gmail.com)



Corporación Unificada Nacional

Calle 11 No. 4-83 / Edificio Copello  
Teléfono: (+57) 316 452 6563  
Cúcuta / Colombia



Investiga. Aprende  
Mentalo

## CUENTA DE COBRO

Cuenta de cobro No.: 001

Ocaña, 20 de Abril de 2016

**DIGNORA MARQUEZ ALVERNIA**

C.C 37315825

DEBE A:

**JUAN CARLOS BARBOSA SARABIA**

C.C. 88278211

La suma de \$300.000 (TRESCIENTOS MIL DE PESOS MCTE), por concepto Papelería (Impresiones, copias, 19 agendas personalizadas, plegables) para el desarrollo de las actividades de proyecto de investigación THE LANGUAGE INVESTIGATORS del colegio Francisco Fernández de Contreras.

Se firma en Ocaña, 20 de abril de 2016.

**JUAN CARLOS BARBOSA SARABIA**

C.C. 88278211

Contratista





Formulario del Registro Único Tributario  
Hoja Principal

ANLISCA  
Asesoría Legal, Social y Contable

001

2. Concepto: **02** Actualización  
Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14316786724



(415)7707212489984(8020) 0000014316786724

5. Número de Identificación Tributaria (NIT):  
8 8 2 7 8 2 1 1 - 1

6. DV: 1

12. Dirección seccional  
Impuestos de Cúcuta

14. Buzón electrónico

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente:

Persona natural o sucesión ilíquida

2

25. Tipo de documento:

Cédula de ciudadanía

13

26. Número de identificación:

8 8 2 7 8 2 1 1

27. Fecha expedición:

1 9 9 1 0 4 0 8

Lugar de expedición

28. País:

COLOMBIA

169

29. Departamento:

Norte de Santander

54

30. Ciudad/Municipio:

Ocaña

498

31. Primer apellido

BARBOSA

32. Segundo apellido

SARABIA

33. Primer nombre

JUAN

34. Otros nombres

CARLOS

35. Razón social:

36. Nombre comercial:

37. Sigla:

UBICACION

38. País:

COLOMBIA

169

39. Departamento:

Norte de Santander

54

40. Ciudad/Municipio:

Ocaña

498

41. Dirección principal

CL 2 16 173 BRR JUAN XX 11 I

42. Correo electrónico:

juancabrosa@gmail.com

43. Apartado aéreo

44. Teléfono 1:

5 6 2 2 4 4 5

45. Teléfono 2:

3 1 6 8 2 2 6 4 9 3

CLASIFICACION

Actividad económica				Ocupación		52. Número establecimiento
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código:	47. Fecha inicio actividad:	48. Código:	49. Fecha inicio actividad:	50. Código:	51. Código:	
7,0,1,0	2 0 0 8 1 0 0 7	7,0,2,0	2 0 1 2 1 0 0 1	1 2	2 4 1 9	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código:	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18
	1	2	2	5														

12-Ventas régimen simplificado

Usos aduaneros

54. Código:	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio		
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	1	2	3
		57. Modo		
		58. CPC		

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI  NO

60. No. de Folios: 0

61. Fecha: 2 0 1 4 1 0 0 7

La información contenida en el formulario, será responsabilidad de quien lo suscribe y en consecuencia corresponde exactamente a la realidad, por lo anterior, cualquier falsedad o inexactitud en que incurra podrá ser sancionada.

Artículo 18 Decreto 2460 de Noviembre de 2013  
Firma del societario:

*Juan*  
88278211

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.  
Firma autorizada:

984. Nombre: CEPEDA MANOSARA MYRIAM DEL PILAR  
985. Cargo: Gestor I



